

**LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE
BUCARAMANGA**

EDICTO

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA
LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA-CDMB**

En ejercicio de la delegación de funciones conferida mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 1324 del 23 de diciembre de 2016; Resolución 001226 del 29 de diciembre de 2016, Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".

CONVOCA

A las Comunidades, Organizaciones Sociales y Ambientales, Sociedad Civil en general; Alcaldía Municipal de Piedecuesta y Personería Municipal, Gobernación de Santander, Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios; Defensoría del Pueblo así como a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir, participar o intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, ordenada, a petición de la **Corporación para el desarrollo del Oriente Compromiso, la Asociación Ambientalista Madre Tierra y la Asociación Central Ecológica de Santander** identificadas como entidades sin ánimo de lucro, dentro del trámite de aprovechamiento forestal SINCA 33299 AF-0024-2020, presentado por **MARVAL S.A** identificada con NIT.890.205.645-0 representada legalmente por **RAFAEL AUGUSTO MARIN VALENCIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.832.694 expedida en Bucaramanga, para el desarrollo del proyecto denominado "ÁLAMOS DEL PUENTE" a ejecutarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-79003 denominado "lote globo 2" ubicado en el Municipio de Piedecuesta, Santander. De conformidad con el Auto No. 001 del 06 de enero de 2023, por medio del cual se ordena la celebración de una audiencia pública ambiental y se dictan otras disposiciones. Dicha evaluación se inició mediante **Auto No. 047 del 19 de enero de 2021**, para el trámite de aprovechamiento forestal y levantamiento de veda, con el fin de intervenir 79 árboles, en beneficio de la obra denominada "ÁLAMOS DEL PUENTE" a ejecutarse en el predio identificado con matrícula inmobiliaria No. 314-79003 denominado "lote globo 2" ubicado en el Municipio de Piedecuesta, Santander.

La Audiencia pública ambiental se desarrollará en 2 fases, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, como se evidencia a continuación:

1. REUNIÓN INFORMATIVA

Esta etapa se desarrollará en el **AUDITORIO HERNANDO GUEVARA PINEDA ubicado en la sede principal de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, localizada en la Carrera 23 No 37-63 piso 2 el día 14 de abril de 2023 a las 2:00 PM**

La reunión descrita anteriormente, tiene como objeto brindar a las comunidades por parte de la autoridad ambiental, mayor información sobre el alcance y las reglas bajo las cuales pueden participar en la audiencia pública y además, presentar por parte del interesado en obtener el permiso ambiental, el proyecto, los impactos ambientales y las medidas de manejo propuestas, de manera tal que se fortalezca la participación ciudadana durante la audiencia pública.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



SINCA 33299
AF-0024-2020

2. AUDIENCIA PÚBLICA

Esta etapa se llevará a cabo en el **AUDITORIO GONZALO PRADA MANTILLA** ubicado en la carrera 8 No. 10-65 del Municipio de Piedecuesta, Santander.

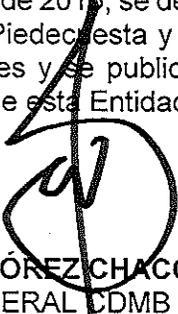
Hora: 8:00 am

Día: Viernes 28 de abril de 2023.

Para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, tendrán como plazo máximo el día jueves veinticinco (25) de abril de 2023, hasta las cuatro de la tarde(4:00 p.m.) a través del siguiente link <https://forms.gle/geNAb2kDevvjBsQz9> o en la página web de la CDMB <http://www.cdm.gov.co/>, diligenciando el formulario previsto para tal fin, al igual quienes deseen asistir presencialmente a las instalaciones de la CDMB, podrán hacer su inscripción en la ventanilla de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental.

Los estudios ambientales y la información adicional solicitada por la CDMB y relacionada con el trámite administrativo de evaluación ambiental, estarán a disposición de la comunidad en general, a partir de la fijación del presente Edicto, en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental de la CDMB.

El presente Edicto se firma en Bucaramanga, el quince (15) de marzo de 2023, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el dieciséis (16) de marzo de 2023 en la CDMB, en las Alcaldía de Piedecuesta y Personería municipal de Piedecuesta por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en el boletín informativo de esta Entidad.


LUIS ALBERTO FLÓREZ CHACÓN
SECRETARIO GENERAL CDMB

Proyectó:	Paula Daniela Villamil Jaimes	Contratista Subdirección de Evaluación y Control Ambiental	<i>Paula</i>
Revisó:	Ignacio Javier Muñoz Ayala	Profesional Especializado	<i>[Signature]</i>
Revisó	Nelson Andres Chang Perez	Coordinador Grupo de Evaluación para la Sostenibilidad	<i>[Signature]</i>
Oficina Responsable:	Secretaría General / Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		